

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA NOWSA S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTE.-

En la Parroquia La Aurora, del cantón Daule, provincia del Guayas, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinte, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, en Villa Club, Etapa Estelar, el Abogado de la compañía NOWSA S.A., Ab. Juan Xavier Santos Salvador, procede a llamar vía llamada por video de la aplicación de mensajería instantánea Whatsapp, a todos los accionistas de la compañía NOWSA S.A., los cuales se conectan, y son los siguientes: Arianna María Zevallos Ycaza, propietaria de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quien comparece vía telemática mediante la aplicación Whatsapp; Yliana María Ycaza Baquerizo, propietaria de siete mil quinientas (7.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quien comparece vía telemática mediante la aplicación Whatsapp; y, el señor Fernando Patricio Zevallos Orrantia, propietario de siete mil quinientas (7.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quien comparece vía telemática mediante la aplicación Whatsapp. Y, el Abogado de la compañía, señor Juan Xavier Santos Salvador.

Dirige la sesión, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta General, por decisión unánime de los accionistas, la señora Yliana María Ycaza Baquerizo, y actúa en su calidad de Secretario Ad-Hoc, por decisión unánime de los accionistas, el señor Abogado Juan Xavier Santos Salvador, quien a su vez es quien, como se indicó arriba, realizó la llamada a los referidos accionistas vía llamada por video mediante la aplicación de mensajería instantánea Whatsapp.

El suscrito Secretario Ad-Hoc deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la decisión de la Presidente Ad-Hoc quien ha autorizado que instale la presente sesión, y que luego firmará el acta de junta de accionistas, la cual le será enviada por el Secretario Ad-Hoc mediante correo electrónico, toda vez que por el Estado de Excepción que rige en el país y suspende el derecho a la libertad de tránsito, le es imposible hacerlo firmar hoy, con lo cual se constata, a las 11H05, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad.

Como los prenombrados accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, estos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo, además, que en la Junta se traten sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año dos mil diecinueve;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2020;
- 3.- Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
- 4.- Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
- 5.- Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
- 6.- Resolver sobre el destino de las utilidades;
- 7.- Proceder a elegir al Comisario de la Compañía y fijar su retribución.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer término el informe que ha presentado el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, se conoce también el informe de auditoría externa, dándose lectura a las conclusiones establecidas en el mismo.

Seguidamente, se conoce el informe que de Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

En este estado, luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe de Comisario, la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas. En relación con el informe de auditoría externa y los estados financieros debidamente auditados, la Junta General, por unanimidad, los aprueba; y así mismo, resuelve, por unanimidad, que

para el ejercicio económico 2020 sea el Gerente General quien designe al auditor externo quien llevará a cabo la auditoría externa, autorizando al Gerente General para que firme el correspondiente contrato.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio económico por el año 2019, y luego de deliberar, deciden de forma unánime no repartir utilidades, y que éstas vayan a la cuenta de utilidades no distribuidas.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad el mismo que intervino en el ejercicio 2019, para que desempeñe el mencionado cargo.

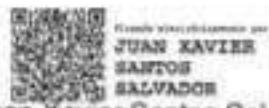
A continuación, la Junta General pasa a resolver lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta General concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual, se levanta la sesión a las 12H36.

f) Fernando Patricio Zevallos Orrantia, Accionista; Arianna María Zevallos Ycaza, Accionista; Yliana María Ycaza Baquerizo, Accionista y Presidente Ad-Hoc de la Junta General; Ab. Juan Xavier Santos Salvador, Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Lo certifico, Daule, Parroquia La Aurora, a los 29 días del mes de junio del 2020.



Ab. Juan Xavier Santos Salvador
Secretario Ad-Hoc de la Junta General